



NIT: 891.855.131



No. 202510130025011
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: LAURA CAROLINA TALERO CRISTANCHO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	988	Fecha:	16 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	TALERO CRISTANCHO LAURA CAROLINA		
NIT o CC:	46379050		
Predio Numero:	0101000008640002000000000 (010108640002000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12 31 76		
DIRECCION DE COBRO	K 12 31 76 / "LOTE 2" Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **TALERO CRISTANCHO LAURA CAROLINA** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **46379050**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000008640002000000000 (010108640002000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matrícula inmobiliaria **095-20112** y dirección "**LOTE 2**". En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 12 31 76** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000008640002000000000 (010108640002000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2019 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2019 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000008640002000000000 (010108640002000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 12 31 76, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000008640002000000000	46.379.050	0	0	3686	0
Propietario		Años a pagar	Dirección K 12 31 76		
LAURA CAROLINA TALERO CRISTANCHO		2019 a 2025	Avaluo \$ 245.965.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-20112	10/02/2025	2018	01/01/1900	\$ 0	

Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomber	Alumbrado	Salidos Dev.	Otros	Total
2019	0.008	226.383.000	1.803.064	3.275.314	0	0	36.061	0	0	36.061	5.114.139
2020	0.008	206.481.000	1.651.848	2.457.196	0	0	33.037	0	0	33.037	4.142.081
2021	0.008	212.675.000	1.701.400	2.157.151	0	0	34.028	0	0	34.028	3.892.579
2022	0.016	219.055.000	3.504.880	3.492.911	0	0	70.098	0	0	70.098	7.067.889
2023	0.016	228.496.000	3.655.936	2.158.319	0	0	73.119	0	0	73.119	5.887.374
2024	0.008	238.801.000	1.910.408	459.871	0	0	38.208	0	0	38.208	2.408.487
2025	0.016	245.965.000	3.935.440	0	-393.544	0	78.709	0	0	78.709	3.620.605
TOTALES		18.162.976	14.000.762	-393.544	0	0	363.260	0	0	363.260	32.133.454

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

Dirección de

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. **2 2 3 4 7 6 2 3 7 1**

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con los intereses de mora, preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7.700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 06

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N.15 - 13

GUIA No. 2234762371

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO.	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3			
---	---	---	Desconocido	1	07 / 25 / 2025
---	---	---	Rehusado	2	07 / 25 / 2025
---	---	---	No resido		
---	---	---	No reclamado	3	07 / 25 / 2025
---	---	---	Dirección errada		
---	---	---	Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No., 2234762371



FECHA Y HORA DE ENTREGA

25 / 08 / 2025 10:06

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	E.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 12 31 76				
Nombre: TALERO CRISTANCHO LAURA CAROLINA				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 46379050				
Cód. Postal: 152210218				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 988 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

Destinataria en Transporte: Límite de \$50 en Aéreo \$2000 - Límite de \$1000 en Marítimo - Límite de \$1000 en Surtos - Límite de \$1000 en Seguros - Límite de \$1000 en Otros

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0078495

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762371	Fecha de Envío	25	8	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	TALERO CRISTANCHO LAURA CAROLINA			
	Dirección	K 12 31 76	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-------------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Forma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.08 08:03:15 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	8	9	2025	8	3	2233365410

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3. Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 9 / 2025 08 : 02



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233365410

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
Pais: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/	/	/	/	/	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/	/	/	/	/	/	/
—	—	—	No reside										
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/	/	/	/	/	/	/
—	—	—	Dirección errada										
—	—	—	Otro (Indicar cual)										

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
09 SEP 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.768
ADMINISTRATIVO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233365410



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
Pais: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2234762371

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL
 Autorizada por Transportes: Licencia No. 025 de Marzo 20201. Autoriza: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

